



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA: **015-1743**

REF: DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA,
QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 22 AGO 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1724, se llamó a Licitación Pública ID: **853-32-L112**, menor a 100 UTM para contratar el servicio de arriendo mensual de un duplicador digital con provisión de insumos para labores administrativas en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos

2.- Que al cierre de la presente Licitación no se presentan oferentes.

3.-Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886 señala que "el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses", lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Declarase Desierta la licitación pública ID: **853-32-L112**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Maria Paz Martinez Vidal
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes